



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 134

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Gabriel Jaime González Marín
Demandado	Municipio de Guarne y otros
Radicado	05001 33 33 025 2012 00478 00
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad Transportadora de Metano E.S.P S.A –Transmetano E.S.P S.A a los abogados Felipe Pineda Calle y Enrique Botero Villa, conforme al poder otorgado por el señor representante legal de Transmetano E.S.P S.A, señor Julio Turizzo Villalba, que se aporta a 5 folios y obran a folios 229 al 233 del expediente. En consecuencia se tiene como revocado el poder otorgado a los abogados Eduardo Pineda Duran y Carmen Acevedo Bermúdez y que obra a folio 79.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 30 de enero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario